

doña Asunción Fernández Chicago; izquierda, anteportal y portal de acceso del edificio, y fondo, portal del inmueble y parte posterior de la edificación en la planta baja correspondiente a la finca 1. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.219, libro 4, folio 137, finca 202, finca registral número 22.275, inscripción undécima. La inscripción registral de dicha finca fue trasladada al folio 37 del mismo libro por corresponder a la finca 134, inscripción vigésima cuarta.

La finca descrita quedó respondiendo de 250.000 pesetas de principal, de los intereses de tres años que importan 76.875 pesetas, de intereses moratorios por importe de 57.500 pesetas, y de 50.000 pesetas más que se presupuestan para costas y gastos.

Esta finca fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 434.375 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo para la subasta.

3. Finca 21. Vivienda izquierda de las dos que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera, a la derecha en planta tercera del inmueble. Tipo F, según proyecto. Tiene una superficie útil de 46 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida participación en elementos comunes de 60 metros 35 decímetros cuadrados. Tomando como frente su puerta de acceso, linda: Frente, vivienda tipo E de su planta y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo E de su planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A de su planta, y fondo, edificio de la Cruz Roja. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, un baño y un dormitorio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.578, libro 167, folio 31, fincas registrales números 9.875-22.313, inscripción primera.

La finca descrita quedó respondiendo de 7.000.000 de pesetas de principal, de los intereses de tres años que importan 2.152.500 pesetas, de intereses moratorios por importe de 1.610.000 pesetas, y de 1.400.000 pesetas más que se presupuestan para costas y gastos.

Dicha finca fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 12.162.500 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo para la subasta.

León, 14 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.978.

LOJA

Edicto

Doña Isabel Moreno Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/89, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Antonio Peinado Beltrán, contra doña Pilar García Orellana, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos desean tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 3 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 2 de mayo y 12 de junio de 2001, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo

de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Séptimo.—Por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Finca objeto de subasta

Piso situado en la planta tercera, letra A, del edificio sito en el número 15, de la calle Juan XXIII, de Loja, dicho piso tiene, según escritura, una superficie construida de 97 metros cuadrados. Datos registrales: Tomo 425, libro 217 de Loja, folio 31, finca 17.644, inscripción tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.305.000 pesetas.

Loja, 15 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—8.892.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 885/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Diego de León, 5, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado la siguiente resolución que es del siguiente tenor:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial, don Luis Jorge Rodríguez Díez.
En Madrid a 17 de enero de 2001.

Conforme se solicita por la parte actora en su escrito de 1 de diciembre de 2000, que obra unido en autos, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble: Una séptima parte indivisa de la finca número 52, embargada en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 2 de abril, 8 de mayo y 5 de junio de 2001, a las once treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 22.202.935 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», que serán entregados a aquel Procurador para intervenir en su diligenciado.

Notifíquese la presente resolución a la demandada en el domicilio que consta en autos. Librese la oportuna cédula.

El bien que se subasta es de la descripción siguiente:

Una séptima parte indivisa de la parcela rústica, dehesa de pasos y arbolado de encinas, denominada de la Jara, en término municipal de Talarrubias (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al folio 156 vuelto del tomo 152 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Talarrubias, finca número 52.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad «Diego de León, 5, Sociedad Limitada», para el caso de que fuera negativa la notificación personal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 2001.—El Secretario.—8.971.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Lucas Sanz de Lera y doña María del Pilar Arroyo Gordo, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.—En Madrid, a 17 de enero de 2001.

El precedente escrito de fecha 15 de diciembre de 2000, presentado por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 2 de abril, 8 de mayo y 5 de junio de 2001, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 20.320.500 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones

del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario. La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial del Estado", que serán entregados a aquel Procurador para intervenir en su diligenciado.

El bien que se subasta es de la descripción siguiente:

Parcela A-17-11 de la urbanización "Monteprincipe", en Boadilla del Monte (Madrid), paseo de los Olmos, chalé 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 584, libro 256, folio 149, finca número 5.051-N.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los demandados don Lucas Sanz de Lera y doña María del Pilar Arroyo Gordo, y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Madrid a 18 de enero de 2001.—El Secretario.—8.973.

MADRID

Edicto

Doña María José García Jaunes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declaración menor cuantía sucesiones con el número 00177/2000, seguido a instancia de don José Luis Ulloa Bergaz, don Ángel Ulloa Bergaz, don Juan Fidel Ulloa Bergaz, don Manuel Ulloa Bergaz, doña María Jesús Ulloa Bergaz, doña Juliana Ulloa Bergaz, don Ireneo Ulloa Bergaz, doña María Rosario Ulloa Bergaz y doña Magdalena Palomero Ulloa, representados por la Procuradora doña Mónica Lumbreras Manzano, contra doña Damiana Palomero Ulloa, don Fidel Palomero Ulloa, doña María del Carmen Palomero Ulloa, desc. herederos don Félix Villar Mangas, doña Antonia Palomero Ulloa, doña María Luisa Palomero Ulloa y don Irineo Palomero Ulloa, sobre partición de herencia, en cuyos autos se ha acordado librar el presente al objeto de dar traslado por término de diez días a don Irineo Palomero Ulloa de la demanda reconvenicional formulada por la representación de doña Damiana Palomero Ulloa.

Y para que sirva de notificación a don Irineo Palomero Ulloa, en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 2001.—S. S. (ilegible).—La Secretaria (ilegible).—El sello del Juzgado.—8.956.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Depósitos, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Gil Corvera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, oficina 4.470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcelas números 107-117, en la urbanización «La Raya del Palancar», en término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), que da a la calle Pihuelas, número 9, que es por donde tiene su entrada principal, y a calle Alcándara, número 6, antes el número 4. Tiene una superficie aproximada de 2.070 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Tomando su frente por la calle Pihuelas, dicha calle; derecha, entrando, parcelas números 106 y 118 de la misma urbanización; izquierda, parcelas 116 y 108 de la misma urbanización, y fondo, calle Alcándara. Sobre parte de dicha parcela se ha cons-

truido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie de 240 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que linda, por todos sus aires, con terreno sobre el que se levanta, y el resto de la superficie no construida se destina a jardín.

Título: Mediante la escritura autorizada en Villaviciosa de Odón el día 28 de febrero de 1989 por el Notario don Luis Morales Rodríguez, con el número 261 de orden, doña Margarita Gil Corvera agrupó dos fincas de su propiedad registrales números 3.073 y 5.720, con una superficie de 3.103,77 metros cuadrados, documento que fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 762, libro 82 de Villanueva de la Cañada, folio 178, finca número 5.721, inscripción primera. Y mediante escritura autorizada en Madrid el día 16 de julio de 1993 por el Notario don José Antonio Rubio Liniers, con el número 1.739 de orden, procedió a segregar doña Margarita Gil Corvera de la finca agrupada antes referida una parcela de terreno de 1.031,37 metros cuadrados, describiendo el resto de la finca matriz como antes se expuso, según consta en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 1.090 I, libro 162 de Villanueva de la Cañada, folio 74, finca número 5.271, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 29.410.000 pesetas.

Móstoles, 8 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.994.

RUBÍ

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Peralta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 34/00, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Mohammed Litime, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose por primera vez para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Pere Esmendia, 15, de Rubí, el 29 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0862-0000-18-0034/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que no hubiere licitadores en esta primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2001, a las